

RESPUESTA A OBSERVACIONES**No. FPT- 040-2013.**

“Estudios y Diseños del sendero eco turístico, centro de visitantes y escaleras de Embarque y Desembarque en el Corregimiento de Tutunendo, Municipio de Quibdó – Choco”

Bogotá, Agosto 20 de 2013**JUAN PABLO DORADO M.**

Viernes, 16 de agosto de 2013 08:54 a.m.

Consciente de que me encuentro por fuera del tiempo establecido en el cronograma para escribir observaciones al proceso, es importante aclarar lo referente a la experiencia solicitada para el **ingeniero de campo** el cual dice textualmente:

12 meses de experiencia específica como consultor en diseño de ingeniería o arquitectura de obras civiles

OBSERVACION 1

Solicito aclarar concretamente en que se debe demostrar experiencia para el ingeniero de campo ya que tal como está planteado en los pliegos no es claro lo que puede causar inconvenientes en la evaluación del profesional.

Rta:

La experiencia específica solicitada en los términos de referencia se mantiene, tal cual como aparece en los términos de referencia publicados, la experiencia para este profesional deberá certificar 12 meses de experiencia específica como consultor en diseño, de ingeniería o arquitectura de obras civiles.

OBSERVACION 2

¿Se podría acreditar la experiencia del ingeniero de campo como residente en obras civiles por ejemplo?

Rta:

En atención a su observación, este ejemplo para efectos de la evaluación no se aceptara, debido a que la certificación solicitada es diseño, no en obra.



RESPUESTA A OBSERVACIONES**No. FPT- 040-2013.**

“Estudios y Diseños del sendero eco turístico, centro de visitantes y escaleras de Embarque y Desembarque en el Corregimiento de Tutunendo, Municipio de Quibdó – Choco”

Bogotá, Agosto 20 de 2013**DIEGO CORAL ARTEAGA**

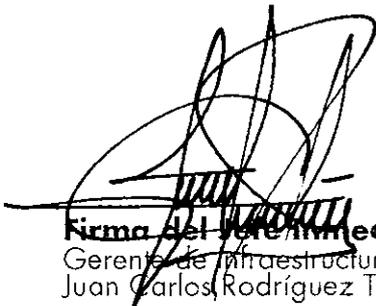
Viernes, 16 de agosto de 2013 09:20 a.m.

Cordial Saludo; para el proceso de referencia el día 15 de Agosto se publicó un documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES"

Donde se da a entender que cambiaran las dedicaciones (%) de dos de los profesionales claves indicadas inicialmente en las condiciones particulares; solicito formalmente, que se publique una adenda corrigiendo estos valores ya que sería el unico documento oficial para efectuar dicha modificación, ya que el documento publicado el 15 de Agosto solo sería informativo. Gracias.

Rta:

No se tiene que sacar adenda, debido a que en las respuestas a las observaciones publicadas el día 15 de Agosto, no se realizaron cambios de ningún profesional, como lo asume la persona que hace la solicitud, en dicho comunicado se ratifica las condiciones solicitadas en los términos de referencia publicados en la página de contratación. 



Firma del Jefe Inmediato
Gerente de Infraestructura
Juan Carlos Rodríguez T.

Proyecto
Asesor de Infraestructura
Juan David Niño C.